



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veinticinco (25) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	ALIMENTOS
Demandante:	ANA ROSA AGUIRRE BETANCOURT
Radicación:	2003-01166
Providencia:	Auto N° 2750
Decisión:	Corrige yerro

Ingresa las diligencias al despacho advirtiendo que, tras verificar los depósitos judiciales, se incurrió en un yerro en los procesos en este proceso relacionado con el proceso 2003-00353 cuya situación se pasa a exponer:

1. Por error involuntario se autorizó a nombre de la alimentaria ANGUELINA ISABEL PERDOMO ESTRADA el pago del título 400100008968737 de \$1.331.590 que corresponde al presente proceso, siendo lo correcto que cobrara el título 400100008968780 por valor de \$392.643 que es el valor de la cuota de PERDOMO ESTRADA.
2. Dado lo anterior, el despacho ordenará requerir a la beneficiaria del proceso 2003-00353 para que de manera inmediata devuelva los dineros recibidos demás por la suma de \$938.947 que deberá consignar en la cuenta de depósitos judiciales para este proceso y de no hacerlo se ordenará realizar el descuento de los próximos títulos hasta completar el valor pagado demás.
3. Por lo dicho, ante la solicitud de la señora Ana Rosa Aguirre Betancourt de 22 de agosto, se autorizó el título 400100008968780 por valor de \$392.643, para cubrir en parte el valor de su cuota correspondiente, por lo cual el despacho se disculpa por las dificultades que le pudiere ocasionar el error cometido.
4. En ese orden de ideas, queda una diferencia de \$938.947 que se ordenará la entrega una vez se dé cumplimiento en cualquiera de los eventos del numeral segundo.

En consecuencia, se dispone:

PRIMERO: PEDIR, disculpas a la demandante señora Ana Rosa Aguirre Betancourt, por el error cometido, esperando que tal error no le genere mayores dificultades.

SEGUNDO: TÉNGASE en cuenta que el valor de \$938.947, será ordenado su pago una vez ANGELINA ISABEL PERDOMO devuelva los dineros recibidos demás o se realicen los descuentos correspondientes en el proceso con radicado 2003-00353.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

Proyectó: Rafael Pérez

<p>JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ. NOTIFICACIÓN POR ESTADO (Art. 295 del C.G.P.) Bogotá D.C., hoy 28 de agosto de 2023, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 37 Secretaria: _____ LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA</p>
--